

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 » »
Extranjero.....	10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 9)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Cumplidos todos los términos y trámites legales en los expedientes de las minas «Desconocida», número 18.108, de 8 hectáreas, y «Tremenda», número 18.110, de 12 hectáreas, de carbón y hierro, respectivamente, sitas en el concejo de Morcín, registradas por D. José Moutas, vecino de esta capital, he acordado en esta fecha aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minería vigentes.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de dicho artículo 55, y á los efectos de los artículos 56 del mismo Reglamento y 37 de la Ley, en la inteligencia que transcurrido que sea el plazo de treinta días sin haberse

apelado de esta providencia por los que se crean con derecho á ello, se expedirán los títulos de propiedad de las citadas minas.

Oviedo, 7 Septiembre de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 2.950

Habiendo sido demarcada sin protesta ni reclamación alguna la mina de hierro llamada «Adela», número 18.187, sita en témino municipal de Oviedo, he dispuesto según previene el artículo 53 del vigente Reglamento de minas, se notifique al interesado D. Joaquin Suarez Alonso que presente en este Gobierno civil, en el plazo de diez días, el papel de reintegro que corresponda por derechos de superficie de las 12 hectáreas demarcadas para dicha mina y expedición del título de propiedad de la misma.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 135 de dicho Reglamento, cuya publicación producirá los mismos efectos legales que la notificación en persona, por no residir dicho interesado en esta capital ni tener en ella apoderado.

Oviedo, 7 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 2.951

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Inspección 1.^a

Distrito forestal de Oviedo

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras subastas celebradas para la adjudicación de los pastos sobrantes concedidos para 700 cabezas de ganado lanar y 100 cabrío y 70 caballar en los montes «Puerto de las Morteras», número 29, de Somiedo, y «Puerto Carombo», número 87, de Amieva, se acuerda disponer que el día 22 de Septiembre próximo y hora de las doce se celebre ante las Alcaldías interesadas la segunda subasta de los expresados productos, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, ó sea por el período de un quinquenio con sujeción al pliego inserto en el BOLETIN número 162 de 18 de Julio último, y por el precio anual de 450 y 540 pesetas, quedando además de cuenta del rematante el abono de las indemnizaciones al personal por la entrega y reconocimiento final del monte con arreglo á las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias, así como el de las económicas que los expresados Ayuntamientos acuerden, estarán de manifiesto en las respectivas Alcaldías durante un plazo no menor de quince días antes de la fecha señalada para el remate.

León, 31 de Agosto de 1914.—
El Inspector general, Ricardo Acebal.

R. al núm. 2.914

PUERTOS PIRENAICOS

Disfrute de los pastos que deberán ser adjudicados en pública subasta por un quinquenio, con arreglo á lo dispuesto por Real orden de 22 de Julio, aprobatoria del Plan de aprovechamientos para el año forestal corriente de 1913 á 1914.

Núm. del Catálogo	Partido judicial	Término municipal	Nombre del monte	Vecindarios	Especie	Extensión — Hectáreas	ESPECIE y número de ganados				Estación	Precio anual de la tasación — Pesetas	Indemnizaciones á cargo de los remanentes Ptas. Cts.
							Lanar	Cabrio	Vacuno	Caballar			
29	Belmonte..	Somiedo	Puerto de las Morteras	Valle del Ajo	Pastos ...	1000	700	»	»	5 meses	450	87	
87	C. de Onís..	Amieva	Puerto Carombo	Ayunt.º Amieva	Idem	100	500	100	70	Idem	540	27 30	
				TOTAL.....			1200	100	70		990		

Oviedo, 29 de Agosto de 1914

El Ingeniero Jefe,
Eugenio Guallart.

COMANDANCIA DE MARINA DE GIJON

— — —
Edictos.

El Comandante de Marina de la provincia y Director local de Navegación y Pesca Marítima.

Hago saber: Que vacante el destino de Asesor del Distrito marítimo de Pasajes por renuncia del que lo venía desempeñando, se publica en esta provincia marítima de mi mando, para que los aspirantes promueban solicitud al Excmo. señor Comandante General del Apostadero antes del próximo 6 de Octubre, acompañando á la petición los justificantes que determina el artículo 26 del Cuerpo jurídico de la Armada.

Gijón, 4 de Septiembre de 1914.
—Angel Varela.

El Comandante de Marina de la provincia y Director local de Navegación y Pesca Marítima.

Hago saber: Que por el Capitán del vapor «El Gallo», D. Juan Menéndez Morillón, fué hallada en el puerto exterior del Musel un ancla con un ramal de cadena, en ocasión que practicaba la maniobra de levar la de su buque.

Lo que se publica á fin de que en el término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueda hacer todo el que se crea con derecho al objeto hallado, las reclamaciones correspondientes.

Gijón, 4 de Agosto de 1914.—
Angel Varela.

R. al núm. 2.952

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1914, aprobado en sesión del día 27.

Sesión del día 6

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó corresponder á la atenta invitación del Sr. Arcipreste Cura Párroco, asistiendo á la festividad y procesión del Santísimo Corpus.

Se acuerda que pase á informe de la Comisión una instancia de D. Vicente Villar de la Cortiza, de Libardón, solicitando licencia para colocar un enrejado en casa de su propiedad en el sitio llamado La Pumareda.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior.

Conforme á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Junio de 1903, se acuerda hacer constar la oportuna publicación de edictos relativos á expedientes de ignorado paradero por más de diez años, de padres, hermanos ó abuelos de mozos sujetos al próximo reemplazo de 1915.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos correspondientes á los meses de Abril y Mayo últimos.

Se acordó comisionar al Concejal D. José Pando Fernandez para presentar é identificar ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia al prófugo con solicitud de gracia de indulto Elías García Valdés, número 29, del reemplazo de 1909.

Sesión del día 20

Es aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda que pase á informe de la Comisión una instancia de D. Juan Victorero Vazquez solicitando licencia para reconstruir un establo de su propiedad en el barrio de Villanueva (Luces).

Fueron aprobados los capítulos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha, quedando sin aprobar el capítulo 9.º de la misma.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que pase á informe de la Comisión una instancia de D.ª Josefa Caravera, de Libardón, solicitando licencia para construir un enrejado frente á la casa de su propiedad, en aquella parroquia.

Se acordó conceder licencia para ausentarse del concejo durante dos meses al Sr. Regidor Síndico don Juan Victorero Vazquez.

Se nombró Interventor suplente al Concejal D. Luis Monteto Covián.

Colunga, 18 de Agosto de 1914.
—El Secretario, Mariano Fernandez.—V.º B.º—El Alcalde, S. Monteto.

R. al núm. 2.735

Alcaldía de Tineo

D. Ceferino Menendez Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Laura Fernandez Suarez, vecina de Mirallo de Arriba, en este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Antonio Mora Fernandez, que se ausentó hace más de diez años con dirección á Buenos Aires, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las autoridades, así civiles como militares y á los que sepan el paradero de Antonio Mora Fernandez á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlos á su expediente, se publica este edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Antonio Mora Fernandez cuando se ausentó: edad 11 años, estatura á la edad, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, color trigüeño, particulares ninguna.

Tineo, 28 de Agosto de 1914.—
Ceferino Menendez.

D. Ceferino Menendez Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de María García Peña, vecina del Pedregal, de este concejo, se instruye

expediente para acreditar la ausencia de su hijo Antonio Llano García, el cual se ausentó de la casa paterna con dirección á la Habana, en compañía de su tío Ceferino Llano, habiendo transcurrido más de once años sin tener noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las autoridades, así civiles como militares y á los que sepan el paradero de Antonio Llano García, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía las noticias que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Antonio Llano García cuando se ausentó: edad 8 años, estatura á la edad, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, particulares ninguna.

Tineo, 28 de Agosto de 1914.—
Ceferino Menendez.

D. Ceferino Menendez Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de José Fernandez Miranda, vecino del Faedal, de este concejo, se instruye expediente para acreditar el ignorado paradero de su hijo Manuel Fernandez Garrido, el cual se ausentó hace más de diez años con dirección á Buenos Aires, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las autoridades así civiles como militares y á los que sepan el paradero de Manuel Fernandez Garrido, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Manuel Fernandez Garrido cuando se ausentó: edad 20 años, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz algo chata, boca regular, color moreno, barba poblada, particulares ninguna.

Tineo, 28 de Agosto de 1914.—
Ceferino Menendez.

R. al núm. 2.143

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 8 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Belmonte: = (Continuación)

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
622	1857	No hay	Disparo
623	1857	Antonio García	Injurias
624	1857	Juan Fernandez	Estupro
625	1857	No hay	Muerte
626	1857	Id.	Id.
627	1857	Id.	Hallazgo de un cadáver
628	1857	Id.	Hurto
629	1857	Félix Fernandez	Daños
630	1857	Juana Vega	Abandono de un niño
631	1857	Jacinto Suarez y otros	Robo
632	1857	Juan Perez	Lesiones
633	1857	Ramón Prieto	Amenazas
634	1857	Eustaquio Fernandez	Robo
635	1857	Benita del Oso y otra	Id.
636	1857	Ramona Rodriguez	Hurto
637	1857	Rosalía Castro y otra	Robo
638	1857	Juana Guisasola	Hurto
639	1857	Ramona Barbón	Id.
640	1857	Andrés Alvarez	Amenazas
641	1857	Bernardo Rodriguez y otros	Hurto
642	1857	Manuel Fernandez	Id.
643	1857	Juan García	Id.
644	1857	No hay	Muerte
645	1857	Id.	Hallazgo de una niña
646	1857	Id.	Muerte
647	1857	Id.	Id.
648	1857	Juan Rodriguez Menga	Lesiones
649	1857	No hay	Muerte
650	1857	Id.	Id.
651	1857	Id.	Id.
652	1857	Id.	Id.
653	1857	Victor de la Grana	Vagancia
654	1857	No hay	Muerte
655	1857	Juan Gonzalez y otros	Daños
656	1857	Leandro Pelaez	Robo
657	1857	No hay	Muerte
658	1857	Id.	Excesos
659	1857	Id.	Muerte
660	1857	Josefa Suarez	Hurto
661	1857	Manuel Bernardo	Fuga
662	1857	José García	Hallazgo de una ganzúa
663	1857	Antonio Pendás	Lesiones
664	1857	No hay	Muerte
665	1857	Id.	Id.
666	1857	Ramón García y otros	Falso testimonio
667	1857	No hay	Muerte
668	1857	Id.	Id.
669	1857	Manuel García Vega	Falsedad
670	1857	Manuel López Longoria	Id.
671	1857	No hay	Extravío
672	1858	Id.	Lesiones
673	1858	Josefa Suarez	Hurto
674	1858	No hay	Robo
675	1858	Id.	Desaparición de una mujer
676	1858	Antonio Rodriguez	Hurto
677	1858	Ramón Redruello	Estafa

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
678	1858	No hay	Muerte
679	1858	Id.	Estafa
680	1858	Eugenio García Cuervo	Incendio
681	1841	Antonio Blanco y otros	Fuga
682	1841	Juan Diaz Victor	Injurias
683	1844	Luis Diaz Sala y otros	Lesiones
684	1844	Diego Alvarez Prida	Apedreamiento
685	1845	Agustin Gonzalez y otras	Desobediencia
668	1816	José Rodriguez	Excesos
687	1846	Juan Gonzalez y su hernana	Incesto
688	1846	Manuel Arias	Robo
689	1847	Juan García	Id.
690	1850	Domingo Borra y otros	Id.
691	1850	José Lerma y otros	Lesiones
692	1851	José García Garabizo y otros	Robo
693	1851	José García Mendoza y otro	Falso testimonio
694	1852	Salvador y Celestino Riesgo	Hurto
695	1852	Benito Velazquez y otro	Falsedad
696	1852	León Alvarez	Corta de árboles
697	1843	Manuel García Vega y otro	Estafa
698	1853	Dámaso García	Fuga
699	1853	José Blanco	Calumnia
700	1854	Agustin Cuervo	Falsedad
701	1854	Tomás de la Grana	Injurias
702	1854	Rosendo Fernandez Vigil y otros	Lesiones
703	1855	Fernando Menendez	Incendio
704	1856	Francisco Menendez y otros	Robo
705	1856	No hay	Excesos
706	1856	Isidro Pelaez y otros	Lesiones
707	1856	José Polc y otros	Hurto
708	1857	Cipriano Menenez y otros	Id.
709	1857	Hilario Martinez y otros	Id.
710	1857	No hay	Muerte
711	1857	Id.	Id.
712	1857	Alvaro Gonzalez	Hurto
713	1857	Antonia Rodriguez	Id.
714	1857	Antonio García y otros	Id.
715	1857	Juan García	Id.
716	1857	Antonio Fernandez Casin	Falso testimonio
717	1858	Fernando García y otros	Estafa
718	1858	Juan Martinez y otros	Sustracción
719	1858	Manuel Gonzalez y otros	Robo
720	1858	Juan Fernandez y otra	Incendio
721	1858	José Vidal	Resistencia
722	1858	Ramón García y otros	Desacato
723	1858	Hilario Prieto	Extravío
724	1858	Francisco Fernandez	Falsificación
725	1858	José Fernandez	Hurto
726	1858	Manuel Gonzalez y otra	Daños
727	1858	No hay	Muerte
728	1858	Juan Rodriguez	Quebrantamiento de condena
729	1858	Francisco Rodriguez	Falsificación
729	1858	No hay	Robo
730	1858	José Fernandez y otros	Moneda falsa
731	1858	Romualdo Suarez	Lesiones
732	1858	Ramón García	Desacato
733	1858	Diego Noriega y otros	Lesiones
734	1858	Bernardo de Castro	Daños
735	1858	Hilario Martinez	Quebrantamiento de condena
736	1858	Alejo Gutierrez	Hurto
737	1858	Adonio García	Falsedad
738	1858	Antonio Fernandez Merino	Vagancia
739	1858	Nicanor y Manuel Fernandez Corujedo	Id.
740	1858	Marcelino García	Hurto
741	1858	Ramona Rodriguez	Id.
742	1858	Gregorio Menendez	Resistencia
743	1858	Dionisio Quintana y otros	Id.
744	1358	Miguel Menendez	Hurto

(Continuará)

Alcaldía de Llanes

—

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1914, aprobado en sesión del 5 de Junio último.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Preside D. Francisco Saro.

Hace constar que en dicha sesión no se ha formado reclamación alguna verbal ni escrita en contra de la declaración de utilidad pública de los caminos vecinales, cuya relación se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de Abril último.

Sesión ordinaria del día 1.º

Apruébanse las actas de las dos sesiones anteriores.

Apruébase el extracto de acuerdos de Febrero, Marzo y Abril, así como los remates de obras de un puente en Hontoria, de obras de reparación en la Escuela de niños de Vidiago, de obras de reforma en el Hospital municipal de Llanes y de obras de canalización de la Riega de Nueva.

Concédense autorizaciones: á D. Mariano Santiago, vecino de Porrúa, para reformar una casa ganado; á D. Enrique Haces, de la misma vecindad, para reformar una cuadra, y á D. Juan Romano Alvarez, de Llanes, para un cerramiento y reconstrucción de un muro.

Apruébase el informe en denuncia de D. Benito Tielve, contra doña Balbina Vega, sobre pozas cotrinesas y obstrucción de tránsitos públicos.

Acuérdase ingresen en el Hospital provincial Camilo Cué Suarez, de Niembro, y María Crespo, de Quintana, así como también el ingreso en el padrón de pobres de José Montaña, de Nueva.

Apruébase el informe de la Comisión de Fomento en el asunto de la plantación de eucaliptus en la sierra plana de la Borbolla.

Infórmase favorablemente la autorización solicitada por la Sociedad Hidro Eléctrica Purón, para ocupar terrenos en montes de utilidad pública; sitio de Purón, con

destino á obras de protección y ampliación de un salto de agua.

Apruébase el informe en denuncia contra D. José del Cueto Fernandez, acordando se ejecuten por administración las obras que estime necesarias la Comisión respectiva, las cuales son en parte subvencionadas por el Sr. Cueto.

Pasa á la Comisión de Obras el presupuesto de aprovechamiento de aguas del manantial de la Fontanina, en la morsa de Garaña.

Acuérdase que la Comisión del Valle reciba las obras de reforma en la Escuela de Riensena Llamigo.

Quedan quince días sobre la mesa los dictámenes de los Letrados Novoa de los Ríos y Fernandez de la Vega, sobre reivindicación ante los Tribunales de terrenos comunales en Mestas y Ríocaliente.

Acuérdase un arbitrio sobre la Sierra plana de la Borbolla por distintos aprovechamientos, para que el Ayuntamiento pueda reintegrarse de las anualidades que reclama la Hacienda por la excepción de venta de la referida Sierra.

A instancia del Sr. Presidente, acuérdase llevar á cabo por administración reparaciones en las calles Mayores de la Fuente.

A instancia del Sr. Tamés se acuerda llevar á cabo por administración reparaciones en el camino que da acceso á la playa de Vidiago.

A petición del Sr. Bulnes autorizase un aumento de 75 pesetas para mejorar cimiento del puente sobre el río Blanco.

Sesión del día 8

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébase la distribución de fondos del mes actual.

Concédese un voto de gracias al Diputado provincial D. José María Saro.

Se conceden autorizaciones: á D. Salvador Galguera, de Coviellas, para cercar un terreno de su propiedad, y á D. Aniceto Gutierrez Tamés, de Porrúa, para reedificar una casa de ganado.

Acuérdase anunciar la subasta

de aprovechamiento de aguas del manantial de la Fontanina, en la Morsa de Garaña.

Apruébanse las Ordenanzas locales de Caldueño, en cuanto no se opongan á las municipales vigentes.

Acuérdase anunciar la subasta de obras de reparación en la Escuela de Andrin.

Apruébanse las condiciones con arreglo á las cuales se anunciará la subasta del alumbrado público de Llanes y dependencias municipales.

Sesión del día 15

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébase el proyecto de presupuesto para 1914, acordándose exponerlo al público por quince días, lo mismo que las cuentas municipales de 1913.

Concédense 10 pesetas de socorro á Pedro Calero y á Jenaro Echevarría.

Otórgase un voto de gracias á los Sres. D. Ramón Escandón, don Manuel Rivero y D. José Porrúa por el donativo que hacen del proyecto de camino vecinal de los Cándanos ó Tresgrandas.

Acuérdase el ingreso en las arcas municipales de la recaudación de consumos de Abril, importante 13.959,21 pesetas.

Acuérdase que la Comisión de Obras con la del Valle reciban las de la traída de aguas de Bricia.

Concédese permiso á D. Emilio Carrera Sordo para remover una pared; á D. José Concha Sordo, de Porrúa, para una edificación, y á D. Laureano Galán, de Caldueño, para variar un camino.

Declárase incompetente el Ayuntamiento para entender en instancia promovida por D. Laureano Galán, de Caldueño.

Acuérdase el ingreso en el Hospital Provincial de José Alvarez Vin, de Vidiago, socorriéndole con 20 pesetas.

Concédense 25 pesetas de socorro á la vecina de Rales, María Gloria de la Vega.

Apruébase el pago de obras de ratejo en la Escuela de Riensena-Llamigo.

Apruébanse las proposiciones que han de presentarse por este Ayuntamiento al segundo concierto de subvenciones y anticipos para la construcción de los caminos vecinales siguientes:

De Cardoso á Los Carriles.

De los Cándanos á Tresgrandas.

De Puente Nuevo á la carretera de Corao á Cuevas del Mar.

De Los Carriles á Rales.

De Villanueva de Pría á la carretera de Corao á Cuevas del Mar.

De Cué á Andrín por la Sierra.

Acuérdase que el facultativo autor del proyecto inspeccione las obras de construcción de un pontón sobre el río Blanco, en la parroquia de Ardisana.

Sesión del día 22.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase otorgar un voto de gracias á los Sres. Marqués de Argüelles, Conde de la Vega del Sella y D. José de Parres Sobrino.

Entérase la Corporación de la declaración de utilidad pública de los caminos vecinales que han de concursarse.

Infórmase favorablemente el recurso de apelación de José Ramón Cueto en asuntos de quintas.

Concédense autorizaciones: á don Eugenio Alvarez Fernandez, de Purón, para una edificación; á D. Francisco Quintana Gutierrez, de Pancar, para construir una casa pajar, y á D. Ramón Gutierrez Fernandez, de Andrín, para un cerramiento.

Acuérdase el pago al contratista de obras de la traída de aguas á Bricia, con un pequeño aumento.

También se acuerda el pago de 130 pesetas por reparación de las puertas del foso municipal.

Igualmente se acuerda anunciar la subasta de obras de un camino en Caldueño.

Se acuerda incluir en la Beneficencia municipal á Isabel Pérez Noriega, de Barro; á Manuela Caso Gonzalez, de Balmori, y á Vicente Pardo, de Posada.

Instrúyese expediente de ingreso en el Hospital provincial de la niña

Vicenta Diaz Sordo, socorriéndola con treinta pesetas.

Socórrese con veinte pesetas á Teotiste Madrid, de Vidiago, para gastos de traslación al Hospital provincial.

Sesión del día 29.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase instruir expediente de pobreza para tomar las aguas de las Caldas de Oviedo á Daniel Collado, socorriéndole con veinte pesetas.

Infórmase favorablemente el proyecto de construcción de un Cementerio en Rales.

Acuérdase el pago á los respectivos contratistas de las obras que á continuación se mencionan: construcción de una acera en la calle de Las Barqueras; reparaciones en las calles de Mon y de la Fuente; idem en la fuente pública de Porrúa y reformas en la fuente y lavadero público de Puertas.

Apruébase por mayoría un informe de la liquidación de consumos en asunto relacionado con la Administración de dicho impuesto con motivo de la liquidación general practicada.

Llanes, 5 de Junio de 1914.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, El Secretario, José M. Rodriguez.—V.º B.º. El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 2.001

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Navia.

D. Jesús Gonzalez y Suarez, Secretario habilitado del Juzgado municipal de este término de Navia.

Doy fé: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.

En la villa de Navia á veintisiete de Agosto de mil novecientos ca-

torce, el Tribunal municipal de la misma y su término, formado por los Sres. D. Juan Fernandez Villamil, Juez Presidente, y Adjuntos de turno D. Francisco Fernandez Lopez y D. Benigno Suarez Alvarez, habiendo visto este juicio verbal civil propuesto por D. Camilo Fernandez Garcia, casado, cirujano-dentista, de cuarenta y siete años de edad y vecino de dicha villa, demandante, contra D.ª Constantina Suarez Lopez y sobrinos carnales de ésta D. Erasmo y D. Ibo Arbás y Suarez, mayores de edad y ausentes con ignorado paradero, demandados, sobre reclamación de veintisiete pesetas y cincuenta céntimos, procedentes de cinco anualidades de pensión foral, vencidos en once de Noviembre último, á razón de cinco pesetas y cincuenta céntimos en cada una; y

Vistos los artículos 462, 1.088, 1.100, 1.966 y demás concordantes del Código Civil, como igualmente los 578, casos 1.º, 2.º y 7.º, apartado 3.º del 583, 762 y siguientes de la Ley rituarial.

Por unanimidad fallamos: Que declarando como declaramos confesos á los tres demandados doña Constantina Suarez Lopez y sobrinos carnales de ésta D. Erasmo y D. Ibo Arbás y Suarez, ausentes con ignorado paradero, debemos condenarles y les condenamos á que tan pronto como esta sentencia sea firme paguen al demandante D. Camilo Fernandez Garcia, casado, cirujano-dentista, de cuarenta y siete años de edad y vecino de esta villa, las veintisiete pesetas y cincuenta céntimos que le adeudan, correspondientes á las últimas cinco anualidades, vencidas en once de Noviembre último, á razón de cinco pesetas y cincuenta céntimos en cada una, con expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada personalmente á los demandados D.ª Constantina Suarez Lopez y sobrinos carnales de ésta D. Erasmo y D. Ibo Arbás y

Suarez, si lo solicitare el actor y pudieren ser habidos, ó en otro caso en los estrados del Tribunal y por medio de edictos, en los que se insertará solamente el encabezamiento, la parte dispositiva y las firmas que la autoricen, y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Fernandez Villamil.—Benigno Suarez.—Francisco Fernandez.

Publicación:

La sentencia que precede, dictada por el Tribunal municipal, ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal, Presidente, estando celebrando audiencia pública.

Navia, á veintisiete de Agosto de mil novecientos catorce, de que yo Secretario habilitado D. Jesús Gonzalez y Suarez, después de hacer constar que en su extensión se han invertido más de dos horas, doy fé.—Jesús Gonzalez.

Para que sirva de notificación á los demandados rebeldes D.^a Constantina Suarez Lopez y sobrinos carnales de ésta D. Erasmo y D. Ibo Arbás y Suarez, y á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal de este término, en Navia, el veintisiete de Agosto de mil novecientos catorce.—Jesús Gonzalez.—Visto bueno, Juan Fernandez Villamil.

R. al núm. 2.953

Juzgado de Gijón

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de esta villa, en providencia de veintinueve del actual, dictada en el pleito de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Nicolás Ochoa, en nombre y representación de doña Justina Lamuño y Cosío, contra los herederos de D. Ramón Queipo, en reclamación de diez mil pesetas, ha acordado, á instancia del actor, se haga un segundo llamamiento á los mencionados herederos, cuyo domicilio se ignora, para que en término

de cinco días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el pleito su curso.

Y para que sirva de notificación en forma á dichos herederos, expido la presente en Gijón á treinta y uno de Agosto de mil novecientos catorce.—El Secretario, P. H. Rafael Cobera.

R. al núm. 2.918

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZALEZ BULNES, Manuel, (a) el Casin, vecino de Coballes, en Caso, y de paradero ignorado, procesado en virtud de causa que se le instruyó en el Juzgado de Infiesto por hurto, comparecerá dentro de tercero día, á cuyo fin se le cita por la presente ante dicho Juzgado, con objeto de hacerle saber las conclusiones formuladas por el Ilustrísimo señor Fiscal, y de que manifieste si se ratifica en el escrito que con relación á ellas produjo la defensa.

2.918

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

MIERES

Hago saber: Que en poder de D. Bautista Antuña, vecino de Arrojo en esta villa se halla depositada una novilla de dueño desconocido y de las señas siguientes:

Color rojo intenso, de tres años

de edad, próximamente, asta abierta y delgada y de medianas carnes.

Lo que se hace público para que su dueño se presente á recogerla en el plazo de quince días, pues transcurrido éste se procederá á su enajenación en pública subasta.

Mieres, 3 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Víctor Mendez.

R. al núm. 2.936—4

POLA DE ALLANDE

Abandonadas en la vía pública han sido hallados y se hallan depositados en esta villa, los tres caballos siguientes:

Un caballo de cinco años, de seis cuartas de alzada, color rojo, crin cortada, rayado de una mano y matado en el lomo.

Otro color negro, de la misma alzada, con manchas blancas y matado en el lomo, cerrado.

Otro color rojo, de igual alzada, estrellado, cerrado, matado en el lomo, tuerto del lado derecho.

Lo que se hace público para conocimiento del que se creyero dueño de ellos, quien podrá recogerlos en el plazo de quince días, pasado el cual serán subastados.

Pola de Allande, Agosto 26 de 1914.—El Alcalde, Ceferino Peña.

R. al núm. 2.924—4

CASO

En poder de D. José Gonzalez Fuente, vecino de la villa del Campo, se halla depositada una novilla de dueño desconocido que se encontró dañando en maizales de las Llosas de Trasmonte de varios vecinos de este término, la que tiene las señas siguientes: edad como de tres años, color rojo avellanado, astas corbas y muy cortas, particulares ninguna.

Lo que se hace público para que el que se juzgue dueño pase á recogerla, previo el pago de los daños y gastos causados, pues de lo contrario se procederá á su enajenación en pública subasta á los quince días de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Consistoriales de Caso, 29 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

R. al núm. 2.935—2

Esc. tipográfica del Hospicio provincial